



DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Ciudad de México, 26 de noviembre de 2019
CCDMX/DJMPS/144/2019

C. ISABELA ROSALES HERRERA
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 4, fracción XXXVIII; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 5, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente, solicito a usted pueda integrarse a mi nombre, en el orden del día de la Sesión del ~~26~~ ²⁸ de noviembre de 2019, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CDMX MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CDMX MYRIAM URZÚA VENEGAS, CONSIDERAR DENTRO DE LOS PUNTOS DE LA LICITACIÓN, PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE DE DIVERSIONES EN LA FERIA DE CHAPULTEPEC, ASÍ COMO QUE LOS PROYECTOS QUE SEAN ENTREGADOS PARA CONCURSAR, CONTENGAN UN APARTADO DESTINADO A GARANTIZAR ACCIONES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

FOLIO: 00010509
 FECHA: 28/Nov/19
 HORA: 17:52
 NOMBRE: Luis

Ciudad de México, a 26 de noviembre del 2019

**C. ISABELA ROSALES HERRERA
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 4, fracción XXXVIII; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 5, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CDMX MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CDMX MYRIAM URZÚA VENEGAS, CONSIDERAR DENTRO DE LOS PUNTOS DE LA LICITACIÓN, PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE DE DIVERSIONES EN LA FERIA DE CHAPULTEPEC, ASÍ COMO QUE LOS PROYECTOS QUE SEAN ENTREGADOS PARA CONCURSAR, CONTENGAN UN APARTADO DESTINADO A GARANTIZAR ACCIONES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL.

ANTECEDENTES

Derivado del desafortunado incidente ocurrido dentro de la feria de Chapultepec el pasado mes de septiembre, donde dos jóvenes perdieron la vida al descarrilarse uno de los juegos mecánicos que operaban dentro de las instalaciones, este parque de diversiones quedó fuera de operación.

En consecuencia a las acciones que respectan a la operación del parque de diversiones, el pasado 12 de noviembre del 2019 en conferencia de prensa, se dio a conocer la invitación que se ha hecho a empresas nacionales e internacionales para ser partícipes de la licitación que pondrá al nuevo operador del parque.



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL
CIUDAD DE MEXICO
**MARTÍN
PADILLA**
¡QUE NADA NOS DETENGA!

El objeto de la invitación es conocer propuestas de proyectos para el desarrollo, instalación y operación de un parque de atracciones seguro y a precios accesibles.

Los lineamientos abren la oportunidad a crear un parque con atracciones mecánicas, así como ser temático, que pueda conmemorar acontecimientos históricos, personajes míticos o de atractivo popular, enfocados a un recurso natural, etcétera.

Debe contemplar espacios de convivencia familiar, atracciones para todas las edades y zonas de alimentos, puede contemplar el uso de los ocho juegos ya existentes, propiedad del gobierno de la CDMX, debe garantizar las normas de seguridad nacional e internacional y por supuesto tener un precio accesible para el público en general.

Dentro de las fechas consideradas en esta licitación, es importante señalar que del 18 de enero al 18 de marzo de 2020 los interesados deben presentar sus proyectos para concursar.

En lo que respecta a la consulta con la ciudadanía, quienes han participado, aprueban que este espacio continúe como parque de diversiones.

CONSIDERANDOS

Este proyecto de licitación tiene todas las características para ser ejemplar, contemplar, no solamente las medidas de seguridad que deben ser básicas y necesarias, sino que brinde certeza y vele por los derechos de los ciudadanos es prioridad.

El artículo 99, de la Ley de los Derechos Humanos y sus Garantías de la CDMX, reconoce el derecho al tiempo libre... así como las funciones básicas de descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad.... El Gobierno, a través de las autoridades competentes, garantizará la realización, difusión y acceso, preferentemente gratuito, a las más diversas actividades culturales, artísticas, educativas, lúdicas, deportivas y demás, que permitan a las personas el disfrute de este derecho.

El artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) reconoce el derecho de la niñez al descanso, al esparcimiento, al juego, las actividades recreativas y a la plena y libre participación en la vida cultural y de las artes.



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL
CIUDAD DE MÉXICO
**MARTÍN
PADILLA**
¡QUE NADA NOS DETENGA!

La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 10 apartado D Inversión social productiva, señala que las autoridades contribuirán a la generación de un entorno favorable a la innovación productiva, a la creación de nuevas empresas, al desarrollo y crecimiento de las empresas de reciente creación y a las ya existentes que propicien de manera dinámica, integral y permanente el bienestar económico y social de la Ciudad.

Asimismo el artículo 17 señala que, corresponde al gobierno, planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de la ciudad, junto con las alcaldías, con la concurrencia participativa y responsabilidad social de los sectores público, privado y social que establezcan un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo.

Por su parte el Presidente la de República ha reconocido la importancia de la responsabilidad social y el rol que tiene la iniciativa privada, ha afirmado que; "es una prioridad", "queremos empresas éticas", "impulsamos el desarrollo sustentable", "promovemos la agenda 2030", "podemos crecer y proteger el medio ambiente",¹ todas estas afirmaciones se enmarcan siempre en el beneficio de los más vulnerables, de cerrar brechas y aproximar el crecimiento y disfrute para todos.

Tanto el ejecutivo federal como estatal, han sido claros en la importancia de impulsar acciones integrales y en favor de la sociedad, el medio ambiente, el espacio público, entre otros. Hoy proyectos como la operación de la Feria de Chapultepec, será muestra de acciones integrales por el bien de la CDMX, sus habitantes y visitantes.

Entendiendo Responsabilidad Social como el compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa, tanto en lo interno como en lo externo, considerando las expectativas económicas, sociales y ambientales de todos sus participantes, demostrando respeto por la gente, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente, contribuyendo así a la construcción del bien común.²

El impulso del gobierno al abrir esta licitación, contemplando consideraciones fundamentales para la elaboración de los proyectos, hace que los interesados sean parte del refrendo a velar por derechos básicos para toda la población y

¹ López (14 octubre 2019). AMLO, afín a la RSE..., Ciudad de México, El Economista, <https://www.economista.com.mx/opinion/AMLO-afin-a-la-RSE-o-solo-en-discurso-20191014-0111.html>

² Juan Felipe Cajiga Calderón, CEMEFI, El concepto de Responsabilidad Social Empresarial. Pág. 3. https://www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/concepto_esr.pdf



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL
CIUDAD DE MÉXICO
**MARTÍN
PADILLA**
¡QUE NADA NOS DETENGA!

especialmente para aquella con mayor vulnerabilidad poniendo ese bien común de frente.

Las empresas deberán utilizar su creatividad y trabajar en la innovación propia de cada una de ellas para poder solventar los problemas relacionados con el desarrollo sostenible.

El mantener precios accesibles a la población más el cumplimiento de los puntos que la licitación les marcará, es ejemplo de priorizar el valor social que este parque debe tener, por ello conocer y replicar experiencias exitosas de empresas que han dado un alto valor social a proyectos de parques de diversiones, en el marco de empresas socialmente responsable es de mucho beneficio para la CDMX.

Experiencias relacionadas a parques de diversiones socialmente responsable como "Bosque Mágico COCA-COLA, en Nuevo León, ha permitido tener cuatro principios para su funcionamiento; 1) calidad de vida laboral, con programas de capacitación por la secretaria del trabajo, "couching de vida" para los colaboradores, entre otros, 2) vinculación con la comunidad, con la población más vulnerable, 3) ética y gobernabilidad empresarial, actuar con lealtad con la empresa y la comunidad, y 4) medio ambiente, destinan presupuesto específico al cuidado y conservación de áreas y reciclaje; lo que les permite cumplir con su compromiso con la comunidad y el medio ambiente que les permite seguir creciendo.

"Mundo Aventura" en Colombia, "busca dejar huella en los ciudadanos a través de la sana diversión, promoviendo escenarios para compartir en familia y fomentando el respeto por los valores como el activo más importante de la sociedad"³, además del hecho de tener acceso gratuitas para la población más vulnerables, ha desarrollado actividades integrales como la equino terapia que beneficia a más de dos mil personas al año, se enfocan en el empleo a jóvenes y adultos mayores, charlas de paz en escuelas que terminan con acceso gratis al parque, entre más acciones responsables con la sociedad.

Y como estos, hoy este parque en la CDMX, deberá ser un parte aguas para proyectos de este tipo en un futuro, tanto para espacios ya establecidos como para nuevos proyectos por venir.

³ Chiquiza (4 de julio 2019), Los programas de responsabilidad social de los parques de diversiones, La República, <https://www.larepublica.co/responsabilidad-social/los-programas-de-responsabilidad-social-de-los-parques-de-diversiones-2880969>



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL
CIUDAD DE MÉXICO

**MARTÍN
PADILLA**
¡QUE NADA NOS DETENGA!

Por las razones previamente expresadas en el presente documento, se somete a consideración del pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CDMX MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CDMX MYRIAM URZÚA VENEGAS, CONSIDERAR DENTRO DE LOS PUNTOS DE LA LICITACIÓN, PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE DE DIVERSIONES EN LA FERIA DE CHAPULTEPEC, ASÍ COMO QUE LOS PROYECTOS QUE SEAN ENTREGADOS PARA CONCURSAR, CONTENGAN UN APARTADO DESTINADO A GARANTIZAR ACCIONES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los 26 días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**